

de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos:

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o de exención, en su caso.

#### 9.2. Plazo:

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento definitivo:

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESIÓN

#### 11.1. Plazo:

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

#### 11.2. Ampliación:

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se perjudican derechos de terceros.

### NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 8 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Antonio Cuesta Areales.

### Programa

- Tema I.—Cuatro reglas elementales.
- Tema II.—Operaciones con números enteros y decimales.
- Tema III.—Sistema métrico decimal: Unidad de longitud, peso y superficie.
- Tema IV.—Figuras geométricas elementales.
- Tema V.—Áreas de dichas figuras geométricas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria para proveer mediante concurso de méritos la plaza de Viceintendente de Fondos de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia números 117 y 119, correspondientes a los días 24 y 26 del presente mes, publican las bases de convocatoria para proveer mediante concurso de méritos la plaza de Viceintendente de Fondos de esta Corporación, dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo número 19. Podrán tomar parte en este concurso quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local. Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de mayo de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno; El Presidente.—3.249-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Psiquiátrico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 112, de fecha 18 de mayo de 1971, aparecen publicadas convocatoria y bases de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Psiquiátrico. Dichas plazas estarán dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12, cuyos haberes son de 68.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.274-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Médico-Quirúrgico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 112, de fecha 18 de mayo de 1971, aparecen publicadas convocatoria y bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, con destino en el Hospital Médico-Quirúrgico. Dicha plaza estará dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12, cuyos haberes son de 68.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.275-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Practicante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora de la Fuencisla».*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 61, correspondiente al día 21 de mayo de 1971, aparece publicada íntegramente la convocatoria de bases para provisión de una plaza vacante de Practicante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora de la Fuencisla».

Dicha plaza tiene el grado retributivo 10 y está dotada con el sueldo base de 47.500 pesetas anuales, retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, quinquenios acumulativos y dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reglamentarios que la Corporación haya concedido o conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

La provisión de dicha plaza se llevará a cabo mediante concurso-oposición, debiendo estar en posesión los solicitantes del título de Ayudante Técnico Sanitario, abono de los derechos de examen, tener cumplidos los veintidós años sin exceder de treinta y cinco en último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.

Las instancias de solicitud en dicho concurso-oposición, con un reintegro de tres pesetas de póliza del Estado, un timbre provincial de 2,30 pesetas y un sello de una peseta de municipal y el ingreso de cien pesetas como derechos de examen, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Segovia y deberán presentarse en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficinas, dentro del plazo de treinta días siguientes al en que se publique el extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo el último día hábil hasta las catorce horas de su tarde.

En la instancia se harán constar nombre y apellidos, edad, naturaleza y domicilio del solicitante y méritos que pudieran alegarse. En el referido «Boletín» de la provincia aparece el programa de los ejercicios de este concurso-oposición.

Segovia, 26 de mayo de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.—3.267-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona tercera de Zamora.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona tercera de Zamora:

**Turno de funcionarios de Hacienda**

**Admitidos:**

Don Felipe Lorenzo Alonso.  
Don Félix Siero Iglesias.  
Don Ramón Rodríguez Raposo.  
Don Clemente Parais Bataller.

**Excluidos:**

Ninguno.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el artículo 61 del Decreto de 19 de diciembre de 1969, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Zamora, 29 de mayo de 1971.—El Presidente, Felipe Rodríguez Lorenzo.—3.277-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona primera de Zamora.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona primera de Zamora:

**Turno de funcionarios provinciales**

**Admitidos:**

Don Clemente Parais Bataller.  
Don Jesús Domínguez Calvo.  
Don Arsenio Rlesco Alvarez.

**Excluidos:**

Ninguno.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el artículo 61 del Decreto de 19 de diciembre de 1969, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Zamora, 29 de mayo de 1971.—El Presidente, Felipe Rodríguez Lorenzo.—3.276-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer diecinueve plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 129, de 31 de mayo de 1971, publica íntegramente las bases y programa que han de regir en la oposición libre para proveer diecinueve plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 51 del presupuesto con el sueldo base de \$2.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de junio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.709-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de instituciones nosocomiales (Geriatría).**

Ha sido admitido al concurso de referencia don Roberto de Dalmau Gossé, y excluido del mismo, por no reunir el requisito exigido en la base segunda de la convocatoria, don Juan Lluç Caralps.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Mirabell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Gibert Queraltó, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Mariano Pañella Casas, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente don Pedro Lluç Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 3 de junio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.710-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección, una de Subjefe de Sección y otra de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Escalafón de Secretaría.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la admisión provisional de aspirantes al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección, una de Subjefe de Sección y otra de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Escalafón de Secretaría, se declara admitidos definitivamente al mismo a los aspirantes cuya relación nominal se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de mayo del presente año, número 110, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de abril del mismo año y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

El Tribunal que juzgará dicho concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Barbier Iturmendi, Teniente de Alcalde, y como suplente, don Manuel Ibinarriaga Gómez, Concejal.

**Vocales:**

Don Enrique Sans Caballero, y como suplente, don Andrés Elhazar Molina, en representación de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Don Ricardo Andrés Medina Calvete, Secretario general de la Corporación.

Don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Cardenal, y como suplente, don José María Caballero Aldama, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Bilbao, 31 de mayo de 1971.—El Secretario.—3.311-E.